LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, una vez revisados Planta de cargos de la Administración Central del Municipio de Ramiriquí – Boyacá y el Manual de Funciones, Competencias y Requisitos vigente, este Despacho constata que la única emisora habilitada para prestar servicios de radiodifusión y con cobertura total en jurisdicción municipal es la **CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M-ANDINA ESTÉREO 95.1**, de acuerdo con la certificación emitida por la CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M, así mismo los parámetros PLAN TÉCNICO NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA FRECUENCIA MODULADA (FM.) expedido por el ministerio de tecnologías de la información y de las comunicaciones; RESOLUCIÓN NÚMERO 04174 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 Página 1 de 7 GJU-TIC-FM-005 V4 Pública "Por la cual se formaliza la prórroga de la concesión otorgada a la comunidad organizada CORPORACIÓN COLMEDIOS P&M, identificada con NIT. 820.004.846 - 7, para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario en Frecuencia Modulada (F.M.) en el municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá - Código de Expediente 52290" expedida por el ministerio de tecnologías de la información y de las comunicaciones

La presente se expide con destino al proceso de contratación directa cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION PARA LA TRANSMISIÓN RADIAL DE CUÑAS, AVISOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ (MONTO AGOTABLE)"**

Dada en Ramiriquí, a los 30 días del mes de enero de 2023

NYDIA HERMELINDA SANABRIA SANABRIA
Secretaria de Gobierno